



Área de gobierno de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar

(18.01) Sección de Tráfico y Transportes

Ref.: FJHC/rrf

Expte.: 2824/2018 - MESA DEL TAXI

Trámite: Apertura plazo participación Mesa del Taxi

Resolución del Concejal de Gobierno del Área de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar por la que se dispone la apertura del plazo por la comunicación de la voluntad de participar en la Mesa Municipal del Taxi, con motivo de su próxima renovación.

De conformidad con la normativa aplicable, con la Propuesta de resolución del Jefe del Servicio de Tráfico y Movilidad, de fecha 5 de marzo de 2021, y visto el expediente administrativo referenciado, en el que constan los siguientes,

I. ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Resolución n.º 11884/2018, de 5 de abril, del concejal de gobierno del Área de Gobierno de Empleo, Turismo, Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar mediante la que se crea la Mesa Municipal del Taxi del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, y se aprueban sus normas de funcionamiento.

Segundo. Informe del Jefe de Servicio de Tráfico y Movilidad, de fecha 02 de marzo de 2021.

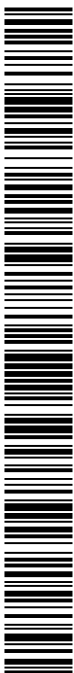
II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante LPAC).
2. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (en adelante LRJSP).
3. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 27/2013, de 27 diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.
4. Ley 13/2007, de 17 de mayo, de Ordenación del Transporte por Carretera de Canarias, modificada por la Ley 9/2014, de 6 de noviembre, de medidas tributarias, administrativas y sociales de Canarias (en adelante, Ley del Transporte de Canarias).
5. Decreto 74/2012, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Servicio del Taxi.
6. Ordenanza del Servicio Urbano del Taxi de Las Palmas de Gran Canaria, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 90, de 11 de julio de 2014.
7. Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de las Palmas número 89, de fecha 23 de junio de 2004.

III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

2021 - 6752
LIBRO
RESOLUCIONES Y DECRETOS
09/03/2021 12:02

3006754ad12a080938307e5034030020f



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
FERNANDO JESÚS HIDALGO CASTRO	08/03/2021 13:56
JOSÉ EDUARDO RAMÍREZ HERMOSO	08/03/2021 14:52
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	08/03/2021 14:55



Área de gobierno de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar

(18.01) Sección de Tráfico y Transportes

Ref.: FJHC/rrf

Expte.: 2824/2018 - MESA DEL TAXI

Trámite: Apertura plazo participación Mesa del Taxi

La Resolución n.º 11884/2018, de 5 de abril, del concejal de gobierno del Área de Gobierno de Empleo, Turismo, Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar acordó la creación de la Mesa Municipal del Taxi de esta Corporación Local, como órgano colegiado de carácter consultivo calificado como grupo de trabajo, para el asesoramiento y debate especializado sobre asuntos relacionados con el sector del taxi así como la aprobación de sus normas de funcionamientos. Entre dichas normas, en su artículo 3, apartado 6, dispone: “Cada tres años se procederá a la renovación de la composición de la MMT”.

En la actualidad la MMT está compuesta por 5 entidades representativas del sector del taxi, no obstante, desde su creación, distintas federaciones y asociaciones profesional del sector han presentado escritos en esta Corporación Local solicitando formar parte de la misma.

El anexo de la Resolución n.º 11884/2018, de 15 de abril, que contiene las normas de funcionamiento de la MMT establece el procedimiento para la asignación de vocalías, y dispone en su artículo 6 que mediante Resolución del director general de Movilidad se establecerá la apertura del plazo para que las entidades interesadas en formar parte de la Mesa puedan presentar su solicitud y la documentación requerida en los artículos 7 y ss.

Las solicitudes se cumplimentarán con arreglo al modelo normalizado en el Anexo I de esta resolución y podrán ser presentadas en cualquier oficina del registro municipal o por cualquier otra modalidad de las previstas en la normativa del procedimiento administrativo común. Asimismo, se podrá realizar la presentación telemática de la solicitud a través de la página web del Ayuntamiento: www.laspalmasgc.es.

Las solicitudes deberán ser firmadas por el representante legal de la entidad, debiendo acreditarse dicha representación por cualquier medio válido en Derecho.

Documentación a aportar con la solicitud por parte de las asociaciones de empresarios autónomos del taxi:

- Copia de los estatutos y restantes documentos, en su caso, en que consten su código o número de identificación fiscal, número de registro en el Registro de Asociaciones Canarias, objeto y finalidad de la asociación, domicilio social y nombramiento de su representante legal.
- Certificación actualizada en la que figure el número de socios integrados en la Asociación que sean personas físicas titulares de una o más licencias de autotaxi expedidas por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria a la fecha de publicación de esta Resolución en la página web municipal.

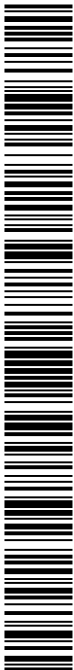
Documentación a aportar con la solicitud por parte de las asociaciones de trabajadores asalariados del sector del taxi.

- Copia de los estatutos y restantes documentos, en su caso, en que consten su código o número de identificación fiscal, número de registro en el Registro de Asociaciones

2021 - 6752

LIBRO
RESOLUCIONES Y DECRETOS

09/03/2021 12:02



3006754ad12a080938307e5034030020f

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/VALIDOcd/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
FERNANDO JESÚS HIDALGO CASTRO	08/03/2021 13:56
JOSÉ EDUARDO RAMÍREZ HERMOSO	08/03/2021 14:52
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	08/03/2021 14:55



Área de gobierno de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar

(18.01) Sección de Tráfico y Transportes

Ref.: FJHC/rrf

Expte.: 2824/2018 - MESA DEL TAXI

Trámite: Apertura plazo participación Mesa del Taxi

Canarias, objeto y finalidad de la asociación, domicilio social y nombramiento de su representante legal.

- Certificación actualizada en la que figure el número de socios integrados en la Asociación que sean trabajadores asalariados del sector del taxi en relación con una licencia concedida por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria a la fecha de publicación de esta Resolución en la página web municipal.

Documentación a aportar con la solicitud por parte de las federaciones de asociaciones de vecinos del municipio de Las Palmas de Gran Canaria.

- Copia de los estatutos y restantes documentos, en su caso, en que consten su código o número de identificación fiscal, número de registro en el Registro de Asociaciones Canarias, número de registro en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas, objeto y finalidad de la asociación, domicilio social y nombramiento de su representante legal.
- Certificación actualizada en la que figure el número total de asociaciones de vecinos integradas en la federación, así como el total de personas físicas que representan a la fecha de publicación de esta Resolución en la página web municipal.

Por todo lo anteriormente expuesto, y de conformidad con las funciones que el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, atribuye a la Alcaldía y, por delegación de ésta, al concejal de gobierno del Área de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar, en virtud del Decreto del alcalde n.º 29036/2019, de 26 de junio, por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de los de las Concejalías Delegadas y marco legal de funciones de éstos, en relación al Decreto del alcalde n.º 30457/2019, de 19 de julio, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar,

RESUELVO

PRIMERO. Disponer la apertura del plazo de DÍEZ DÍAS HÁBILES a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en la página web municipal, para que las entidades interesadas en formar parte de la Mesa Municipal del Taxi de Las Palmas de Gran Canaria puedan presentar su solicitud, conforme al modelo contenido en el Anexo I, y demás documentación requerida por esta Corporación Local, con motivo de su próxima renovación.



3006754ad12a080938307e5034030020f

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
FERNANDO JESÚS HIDALGO CASTRO	08/03/2021 13:56
JOSÉ EDUARDO RAMÍREZ HERMOSO	08/03/2021 14:52
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	08/03/2021 14:55



Área de gobierno de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar

(18.01) Sección de Tráfico y Transportes

Ref.: FJHC/rrf

Expte.: 2824/2018 - MESA DEL TAXI

Trámite: Apertura plazo participación Mesa del Taxi

SEGUNDO. Publicar la presente Resolución en la página web municipal.

TERCERO. Régimen de recursos Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

ANEXO I

MODELO DE COMUNICACIÓN DE LA VOLUNTAD DE PARTICIPAR EN LA MESA MUNICIPAL DEL TAXI DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

2021 - 6752
LIBRO
RESOLUCIONES Y DECRETOS
09/03/2021 12:02



3006754ad12a080938307e5034030020f

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validocod/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
FERNANDO JESÚS HIDALGO CASTRO	08/03/2021 13:56
JOSÉ EDUARDO RAMÍREZ HERMOSO	08/03/2021 14:52
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	08/03/2021 14:55

2021 - 6752

RESOLUCIONES Y DECRETOS

LIBRO

09/03/2021 12:02



Área de gobierno de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar

(18.01) Sección de Tráfico y Transportes

Ref.: FJHC/rrf

Expte.: 2824/2018 - MESA DEL TAXI

Trámite: Apertura plazo participación Mesa del Taxi

Don/Doña

_____, con

D.N.I.: _____ actuando en representación legal de la entidad

_____ con

C.I.F.: _____ y domicilio en _____

de la localidad: _____ C.P.: _____,

provincia: _____, teléfono:

_____ y dirección de correo electrónico: _____.

MANIFIESTA

Su interés en formar parte de la Mesa Municipal del Taxi de esta Corporación Local, y el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas municipales.

En Las Palmas de Gran Canaria, a _____ de _____ de _____.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Concejal de Gobierno del Área de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar
(Decreto 29036/2019, de 26 de junio)
JOSE EDUARDO RAMIREZ HERMOSO



3006754ad12a080938307e5034030d20f

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/VALIDoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
FERNANDO JESÚS HIDALGO CASTRO	08/03/2021 13:56
JOSÉ EDUARDO RAMÍREZ HERMOSO	08/03/2021 14:52
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	08/03/2021 14:55



Área de gobierno de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar

(18.01) Sección de Tráfico y Transportes

Ref.: FJHC/rrf

Expte.: 2824/2018 - MESA DEL TAXI

Trámite: Apertura plazo participación Mesa del Taxi

Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria

ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 7.6.7.a) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,

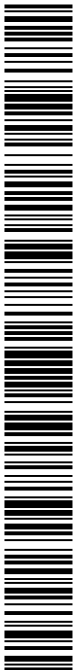
El Jefe de Servicio de Tráfico y Movilidad
(Resolución 16183/2020, de 30 de abril)
FERNANDO JESUS HIDALGO CASTRO

2021 - 6752

RESOLUCIONES Y DECRETOS

LIBRO

09/03/2021 12:02



3006754ad12a080938307e5034030d20f

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validooc/index.jsp>

Documento firmado por:

FERNANDO JESÚS HIDALGO CASTRO
JOSÉ EDUARDO RAMÍREZ HERMOSO
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO

Fecha/hora:

08/03/2021 13:56
08/03/2021 14:52
08/03/2021 14:55